



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redaccion, casa de José GONZALEZ REDONDO.—calle de La Platería, n.º 7.—a 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernacion que deberá verificarse cada año.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Seccion 1.ª—ORDEN PÚBLICO.

Circular.—Núm. 119

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y captura de Fernando Peña, cuyas señas se expresan á continuacion, el cual se ha fugado de la cárcel del pueblo de Baidougo el día 6 del actual, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rodiezmo.

Leon 22 de Octubre de 1872.—**Julian Garcia Rivas.**

SEÑAS.

Estatura 4 pies y 6 pulgadas, color moreno, barba toda, viste chaqueta negra, faja morada, blusa azul, pantalon negro, zapatos nuevos, sombrero largo de color de chocolate.

Circular.—Núm. 120.

En el Juzgado de Riaño se instruye causa criminal por rebelion carlista contra Esteban Tegerina, natural del pueblo de Anciles, á quien se le

ha ocupado un caballo de dueño desconocido, cuyas señas se expresan á continuacion, para el que se crea con derecho á él se sirva presentarse en el referido Juzgado á reconocerlo.

Leon 23 de Octubre de 1872.—**Julian Garcia Rivas.**

SEÑAS.

De unas siete cuartas de alzada, capon, pelo negro, unas rozaduras en el sitio que ocupa la silla por la parte superior, hocleo rojo oscuro, de ocho á nueve años de edad.

Circular.—Núm. 131.

El día 6 del próximo pasado Setiembre desapareció de la Dhesa titulada de Rubiales, Ayuntamiento de Valderas, una vaca de la propiedad de D. Manuel Cuesta, cuyas señas se expresan á continuacion.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial á fin de que la persona en cuyo poder se encuentre, se sirva entregarla al referido Sr. Cuesta, el cual abonará los gastos que haya ocasionado.

Leon 23 de Octubre de 1872.—**Julian Garcia Rivas.**

SEÑAS.

Una vaca, pelo castaño os-

curo, con una cinta roja en el lomo, asta blanca y larga, su peso de 330 libras poco más ó menos, con bastante ubre.

Circular.—Núm. 122.

En el Juzgado de primera instancia de Saldaña, se halla depositado un caballo, cuyas señas se expresan á continuacion, el cual se encontró en el campo de Avinante.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para el que se crea con derecho á él comparezca en dicho Juzgado á manifestarlo así.

Leon 23 de Octubre de 1872.—**Julian Garcia Rivas.**

SEÑAS.

Edad seis años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, negro, pequeño, lucero, cordón corrido, bebe con el superior, calzado del derecho.

Circular.—Núm. 123.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad, procuren la busca y detencion de un macho de labranza, cuyas señas se expresan á continuacion, de la propiedad de Agustín Garcia, vecino de Sahagun,

y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Juzgado de primera instancia de Sahagun, así como la persona en cuyo poder se encuentre.

Leon 23 de Octubre de 1872.—**Julian Garcia Rivas.**

SEÑAS.

Enterro, de cuatro años de edad, pelo castaño oscuro, de seis y media cuartas de alzada.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Núm. 124.

Por D. Pablo Bignon, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Niño Guillón, registrador y propietario de las minas de hierro denominadas Carolina y S. Fernando, sita la primera en término de Villamanía y la segunda en el de Rodiezmo, se ha solicitado la adhesion á las nuevas bases del decreto de 29 de Diciembre de 1868 y á la Real orden de 21 de Julio de 1871 que ha de sustituir al artículo 19 de dicho decreto, y en su virtud he acordado por decreto de este día acceder á su peticion.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos de la ley de minería vigente.

Leon 22 de Octubre de 1872.—El Gobernador, **Julian Garcia Rivas.**

Núm. 125.

Por D. Miguel Iglesias, vecino de Madrid, registrador y propietario de

la mina de carbon denominada Ventura, sita en Barcenilla del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, se ha solicitado la adhesion á las nuevas bases del decreto de 29 de Diciembre de 1868 y á la Real orden de 31 de Julio de 1871 que ha de sustituir al artículo 19 de dicho decreto, y en su virtud ha acordado por decreto de este dia acceder á su pretension.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado y demás efectos de la ley de minería vigente.

Leon 23 de Octubre de 1872.—El Gobernador, *Julian Garcia Rivus*.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales

Negociado 2.º-Beneficencia particular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion me dice con esta fecha lo que sigue:

«S. M. el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta que por la Instruccion de 22 de Enero último, los Inspectores provinciales de Beneficencia particular asumen el carácter de Investigadores del ramo, en sus respectivas provincias y que por ello se ha hecho innecesario y hasta dado á conflictos el cargo de Investigador general, creado por orden de S. A. de 11 de Julio de 1870, se ha dignado acordar su supresion, y en su consecuencia declarar cesante por reforma á D. José Lopez Polin que lo desempeñaba.»

Madrid 7 de Octubre de 1872.

—El Director general interino, J. Antonio Corman.—Sr. Gobernador de la provincia de Leon.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

COMISION PERMANENTE.

Secretario.—Negociado 2.º

El dia 29 del corriente tendrá lugar á las once de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Corporacion, la revision en vista pública del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital estableciendo en la misma un Instituto municipal de 2.º enseñanza, contra el cual se alza D. Mauricio Gonzalez, Procurador Sindico del expresado Ayuntamiento,

Leon 23 de Octubre de 1872.—El Vice Presidente. Eleuterio Gonzalez del Palacio.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

DE LAS OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Anuncio.

El Domingo 3 de Noviembre próximo á las doce de su mañana, se celebrará remate en pública licitacion para el arriendo de las fincas que á continuacion se expresan, en esta Administracion ante el que suscribe, Jefe de la seccion de Propiedades, y Escribano que se designará y en el mismo dia y hora en los Ayuntamientos correspondientes á los pueblos donde radican las mismas, bajo la presidencia del Alcalde Constitucional, Regidor Sindico y Escribano ó Secretario de la Corporacion, con sujecion al pliego de condiciones que se exhibirá en los locales de las subastas, debiendo advertir que los arriendos cuyos tipos no excedan de 125 pesetas, se verificarán únicamente en los respectivos Ayuntamientos.

PARTIDO DE LEON.

Por quiebra del comprador don Indalecio Llamazares.

Un prado pacerero y una linar término de Torneros, que pertenecieron al cabildo catedral de esta ciudad y llevó anteriormente en arriendo Gerónimo Garcia, en la cantidad de 23 pesetas anuales, por que se sacan á subasta.

Una heredad denominada Granja de Benamarial, que en término de Vega de Infanzones, perteneció á la Mesa Capitular de la Colegiata de San Isidro de esta ciudad y llevó anteriormente en renta el concejo de dicho pueblo por 42 fanegas de centeno anuales, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 220 pesetas 50 céntimos.

Leon 23 de Octubre de 1872.—Alcázar Alvarez.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Fabero.

Terminado el repartimiento del contingente provincial y municipal para el año económico de 1872 al 1873, se halla expuesto al público por término de 8 dias, á fin de que los contribuyentes así vecinos

como forasteros puedan hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho término no serán atendidas y dará principio la cobranza. Fabero y Octubre 16 de 1872.—Balsasar Santalla.

Alcaldia constitucional de Algadefe.

Terminado el repartimiento del contingente provincial y municipal de este Ayuntamiento, correspondiente al año económico de 1872 al 73, se halla expuesto al público por término de 8 dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes comprendidos en él puedan exponer las reclamaciones que crean justas, pasado dicho término sin que lo verifiquen les parará el perjuicio que sean consiguiente.

Algadefe 19 de Octubre de 1872.—El Alcalde, Andrés Fernandez.—Por su mandado.—Eugenio Gorgojo, Secretario.

Alcaldia constitucional de Congosto.

Por el término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, el repartimiento de gastos provinciales y municipales, correspondiente al presente año económico, á fin de que los interesados puedan enterarse de él, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Congosto y Octubre 18 de 1872.—José Antonio Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Val de S. Lorenzo.

Se halla terminado el repartimiento del contingente provincial y municipal de este Ayuntamiento para el corriente año económico de 1872 á

1873, y expuesto al público por término de 8 dias en la Secretaría del mismo, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no serán oídas, y se dará principio á la cobranza.

Val de San Lorenzo 21 de Octubre de 1872.—El Teniente Alcalde, Juan Gordero.—Por su mandado.—Ramon Martinez, Secretario.

DE LOS JUZGADOS.

D. Francisco Vicente Escolano, Juez de primera instancia de este partido de Leon.

Hago saber: que el 18 del próximo Noviembre y hora de las 10 de su mañana, tendrá lugar en Palacio de Torio, ante el Juzgado municipal de Garrafe, sobasta pública para la venta de las fincas siguientes:

De la pertenencia de Antonio Lopez.

Pta. Cis.

1.º Una tierra en dicho Palacio, titulada de Mollar, de 4 heminas, cercada de cierro vivo y muerto; linda O. y N. prado de Isidoro de Celis, de Abadengo, y M. otro de D. Vicente Diez Gansco, de Leon, tasada en . 400 »

2.º Un prado titulado de la Bruyal, enclavado en otro de D. Félix Armanog, hace una hemina, con varios pies de chopo; linda O. con camino servidumbre, M. prado del D. Félix Armanog y P. tierra de Pedro Diez, en . 175 »

De Manuel Diez.

3.º Una tierra en Palacio y sitio del Negrillo, hace 8 celemines y 312 pies; linda al N. con José Bandera, M. con reguero de Vitoria, en . 25 »

4.º Otra en Villaverde de Arriba, á Matasapera, hace 9 celemines y un

cuartillo; linda O. y P. camino, M. con Manuel Bandera, en. 27750

5.ª Otra en el mismo término, á la Palerona, hace 9 celemines 2 cuartillos; linda N. herederos de D. Pedro Cen, de Leon, y O. camino, en. 45

Y un prado en Palacio, cercado, regadío, á la torga de abajo, hace una fanega, un celemin, un cuartillo y 312 piés; linda N. D. Gabriel Balbuena, O. y M. don Pablo Florez; tasado con exclusion de los chopos del Poniente, en. 27750

Cuyas fincas se venden para cubrir las responsabilidades de dichos Antolin Lopez y Manuel Diez, de dicho Palacio, en el pleito seguido contra el primero por D. Felix Armengol, de esta vecindad, advirtiéndose que solo se admitiran las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, y que habrá de exigirse un fiador responsable á los licitadores que no lo sean conocidamente.

Dado en Leon á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Francisco Vicente Escolano.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

D. Francisco Vicente Escolano. Juez de primera instancia de este partido de Leon.

Hago saber: que habiendo fa-

llecido ab-intestato en esta ciudad, el Licenciado D. Raimundo de las Vallinas y Gallego, Abogado, vecino que fué de la misma, se cita y llama por segunda y última vez á los que se crean herederos de dicho señor, para que comparezcan en este Tribunal á ejercitar su derecho dentro del término de veinte dias; advirtiéndose que se han presentado reclamando dicha herencia, como hermanos del finado, D. Heliodoro y D. Venancia de las Vallinas y Gallego, de esta vecindad.

Dado en Leon á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y dos.—Licenciado Francisco Vicente Escolano.—Por su mandado, en ausencia de A. Losada, Antonio Garcia Oron.

ANUNCIOS OFICIALES.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Se halla vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Historia Universal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de dicha facultad y los catedráticos de Instituto, siempre que estén adscritos del título correspondiente, llevando por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Oviedo por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego mas aviso que el presente. Madrid 8 de Octubre de 1872.—El Director general, Cayetano Rosell.—Es copia.—El Rector, Leon Salmeán.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEON.

Anuncio.

Sellos de franqueo.

Hallándose diariamente muchas cartas en los buzones de esta capital y su provincia franqueadas con los sellos del sistema monetario de escudos, se hace saber nuevamente que desde el dia 6 del actual quedaron fuera de circulación, admitiéndose únicamente los del sistema de pesetas.

Leon 19 de Octubre de 1872.—El Administrador principal, Primo Herrero Lopez.

Anuncio.

Los buques correos de Bordeaux á Buenos Aires, harán escala desde Noviembre próximo, además de Santander en la Coruña, habiéndose fijado el día 7 de cada mes para la entrada y salida del último puerto, donde recibirá la correspondencia para los puntos ulteriores de su destino.

Leon 19 de Octubre de 1872.—El Administrador principal, Primo Herrero Lopez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Instituto municipal de Leon.

Autorizada por el Sr. Rector de la Universidad de Oviedo, la creación de dicho Instituto, y constituido el Claustro de Profesores con arreglo á la ley, de acuerdo con lo dispuesto por el M. I. Ayuntamiento de la capital, queda abierta la matrícula desde este dia hasta el 15 de Noviembre próximo en la Secretaría del mismo, calle de la Zapatería, núm. 22.

Los estudios de este Instituto comprenderán la 2.ª enseñanza y la correspondiente á las carreras de Perito Agrónomo, Perito Mecánico, Perito Químico y Perito Mercantil. Y los exámenes y títulos del mismo tienen completa validez académica.

La inauguración de las clases, tendrá lugar el dia 3 de Noviembre próximo.

Los alumnos que deban examinarse de ingreso, presentarán sus solicitudes dentro del plazo señalado para admitir matriculas.

Leon 20 de Octubre de 1872.—El Secretario, Tomás Maillo Lopez.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Relacion de las adjudicaciones de Bienes Nacionales acordadas por la Junta superior de Ventas en sesion del 12 de Setiembre último, y Direccion general de Propiedades y derechos del Estado, á favor de los compradores que á continuacion se expresan, y á quienes debe hacerse la notificación administrativa por los respectivos Acaides constitucionales, al tenor de lo dispuesto en el decreto de 25 de Enero de 1867 para lo cual se les remiten con esta fecha 24, las correspondientes cédulas, á fin de que veri-

fiquen el pago del primer plazo en el término de 15 dias.

Remate del 26 de Julio de 1872.

Escritura de D. Antonio Garcia Ocon.

Pesetas Gs.

Número 41.858 del inventario general. Una heredad término de Galleguillos, de su fábrica, rematada por D. Lucas de Prada, vecino del mismo, en. 12.000
Núm. 48-875 de id. Otra id. en término de Sabechores,

de la fábrica y rectoría del mismo, rematada por D. Fernando Arroyo, vecino de Leon, en. 950
Núm. 48.875 de id. Otra id. en Bercianos del Camino, de la rectoría del mismo, rematada por D. Froilan Prado, vecino de Bercianos, en. 480
Núm. 41.900 de id. Otra id. en Arenillas, de su fábrica, rematada por D. Tomas Castellanos, de Galleguillos, en. 4.325
Núm. 41.901 de id. Otra id. en dicho término y procedencia, rematada por el mismo, en. 3.542

Remata del 16 de Agosto de 1872.

		Escrivanía de D. Martin Lorenzana.	
955 »	Núm. 2.951 de id.	Una heredad término de Alvires, de sus propios, rematada por don Joaquín Bernardo, en.	
310 »	Núm. 48.559 de id.	Otra id. término de Grajul, de su cabildo eclesiástico, rematada por D. Hipólito Florez, vecino de Sabagan, en.	10.000 »
1.685 »	Núm. 254 de id.	Una casa término de Palanquinos, de sus propios, rematada por D. Aureliano Castañeda, vecino de Mansilla, en.	9.020 »
92 »	Núm. 255 de id.	Otra id. en Villacelama, de sus propios, rematada por D. Antonio Ortiz, de Villanueva las Manzanas, en.	50 »
250 »	Núm. 256 de id.	Otra id. en Villanueva de las Manzanas, de sus propios, rematada por D. Miguel Alonso, vecino del mismo, en.	58 50 »
571 »	Núm. 257 de id.	Otra id. en Campo de Villavidel, de sus propios, rematada por D. Miguel Alonso, vecino de Ardon, en.	44 »
415 »	Núm. 258 de id.	Otra id. en Villavidel, de sus propios, rematada por D. Juan Pastrana, vecino de Villavidel, en.	51 »
497 »	Núm. 453 de id.	Otra id. en Fresno de la Vega, de la fábrica de S. Miguel, rematada por D. Antonio Tapia, vecino del mismo, en.	61 »
569 »	Núm. 2.949 de id.	Una pradera, en Villanueva de las Manzanas, de sus propios, rematada por D. Mateo Muñoz, vecino de Roleros, en.	152 »
785 »	Núm. 45.415 de id.	Una heredad, en Valverde Enrique de la mitra episcopal de Leon, rematada por D. Ramon Garrido, vecino de Valencia de Juan, en.	1.575 »
4.510 »	Núm. 45.423 de id.	Otra id. en id. y otros de la fábrica de Valverde, rematada por don Tomas Fidalgo, vecino de Valverde, en.	6.105 »
2 510 »	Núm. 41.848 de id.	Otra id. en Castrovega de su Rectoría, rematada por el mismo, en.	4.700 »
8.055 »	Núm. 2.945 de id.	Otra id. en Hiosequillo, de sus propios, rematada por D. Remigio Durantes, del mismo, en.	1.220 »
160 »	Núm. 246 de id.	Una casa, en S. Pedro las Dueñas, de sus propios, rematada por D. Cayetano Torbado, vecino del mismo, en.	1.200 »
275 »	Núm. 43.675 de id.	Una heredad en Villafeliz, de los capellanes de coro de Leon, rematada por D. Miguel Fernandez Bancella, vecino de Leon, en.	968 »

	Núm. 48.872 de id.	Otra id., en S. Adrian del Valle, de la Concepcion menor de Saludes, rematada por D. Clemente Blanco, vecino del mismo, en.	1.000 »
	Núm. 48.881 de id.	Otra id. en S. Juan de Torres, de la cofradía de los mártires, rematada por D. Jacinto Fernandez Garcia, vecino del mismo, en.	5.000 »
	Núm. 48.885 de id.	Otra id. en S. Martin de Torres, de las animas del Salvador, rematada por D. Lorenzo Rubio Miguelez, vecino de S. Juan de Torres, en.	2 130 »
	Núm. 48.884 de id.	Otra id. en id. de las animas de S. Martin rematada, por el mismo, en.	2.165 »
	Núm. 44.515 de id.	Otra id., en Villanueva de Jamuz, de la capellanía de la cruz, rematada por D. Angel Garcia, vecino del mismo, en.	1.455 »
	Núm. 44.417 de id.	Otra id. en id. de la cofradía de san Bartolome de Astorga, rematada por D. Tomas Esteban Rubio, vecino de Villanueva, en.	9.065 »
	Núm. 44.977 de id.	Otra id. en Sta. Elena, de la cofradía de Jesus de la Bañeza, rematada por D. Juan Perez, vecino de la Bañeza, en.	1.150 »
	Núm. 2.947 de id.	Otra id. en Villafibre de sus propios, rematada por D. Antonio Villarino, vecino de Ponferrada, en.	405 »

Y se encarga á los Sres. Alcaldes constitucionales cuiden se ejecute la notificacion por medio de sus dependientes, se devuelva el talon de las cédulas á la Comision de ventas, firmado por los interesados ó los testigos en su caso, debiendo llevar un registro en que se anote el dia en que se hace la notificacion y en el que se devuelva á la Comision, como medio de que se pueda comprobar facilmente que se honó este requisito por su parte para evitar toda responsabilidad. A mayor abundamiento, y con el fin de quitar dudas y remover dificultades, se insertan á continuacion las disposiciones que han de tenerse presentes

- 1.° Se buscará desde luego al rematante en el domicilio que expresó en la subasta y si este resultare cierto, se dejará una cédula recogiendo otra en que firma el interesado.
- 2.° Si á la primera diligencia no fuere hallado, la cédula se entregará á su mujer, hijos, criados ó dependientes, y si ninguno de estos se presentare se dará al vecino mas inmediato.
- 3.° El Comisionado obteniendo el auxilio del Gobernador, si es preciso, hará que las cédulas se remitan al Alcalde respectivo, para que entregue una al interesado y en su caso á los testigos y devuelva la otra en el término de tres dias, con la firma de haberse recibido el original.
- 4.° Cuando alguno de los testigos de honore resida en la capital, se entregará desde luego la cédula á este para que la haga llegar al interesado.
- 5.° En las cédulas se ha de expresar la fecha en que se entregan, y cuando los que las reciben no sepan firmar, suscribirán la nota en que está constante, dos testigos. Leon 24 de Octubre de 1872.—El Comisionado principal, Ramon G. Puga Santalla.